

El Hadi; se emplaza a D. Eladi Ali El Hadi, para que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Eladi Ali El Hadi, siendo las copias simples de la demanda y documentos en Secretaría, libro el presente en Melilla, a 11 de Junio de 1991.

(20) Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Exptes. núm. A-82/91

Están a disposición de esta Intervención la mercancía que se relacionan en enexo, presuntamente abandonada.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. A-82/91, 14 colchas.

(21) La Jefe de Sección Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURA DE TRAFICO

Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de funcionarios de empleo interino del grupo D.

De acuerdo con la autorización concedida por la Comisión Superior de Personal a la Dirección General de Tráfico, se ha de proceder a la selección de personal para el nombramiento de un funcionario de empleo interino del grupo D, con destino en la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla en el puesto detallado en el anexo I.

Sistema de Selección.

La selección del personal para ocupar este puesto de trabajo se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 2223/84 de 19

de Diciembre (BOE del 21) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Febrero de 1.986 (B.O.E. 21.03.86).

Dicha selección se efectuará mediante concurso oposición, comprendiendo las siguientes fases.

a) Valoración de méritos alegados

b) Realización de una prueba de terminal de ordenador. Los baremos de puntuación vienen especificados en el anexo II.

No obstante y de acuerdo con la Orden de 28 de Febrero de 1986 apartado 5.d, se dará preferencia a aquellos aspirantes que, habiendo superado satisfactoriamente la prueba de informática, hayan aprobado algún ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por lo que los aspirantes con algún ejercicio aprobado para ingreso en este Cuerpo deberán acreditarlo.

Tribunal de Selección.

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

El Jefe Local de Tráfico, o persona en quien delegue, como Presidente.

Dos funcionarios de la Jefatura Local de Tráfico.

Un representante de cada una de las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito funcional del Estado.

Requisitos de los Candidatos.

Para ser admitido a la realización de la prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

* Ser Español.

* Tener cumplidos 18 años

* Estar en posesión ó en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el Título de Graduado Escolar ó equivalente.

* No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ó psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

* No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.